



CERTIFICACIÓN PARA EL DESEMPEÑO
COMO BRIGADIER PREMILITAR EN
ESTABLECIMIENTOS PREMILITARES AL
PERSONAL QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 06 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS

000023

1. El DFL N° 1/19.653 de fecha 17.NOV.2001, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de fecha 12.NOV.1986., “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. El DFL. N° 29 de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 “Sobre Estatuto Administrativo”.
3. La Ley N° 19.880 sobre “Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
4. El Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, aprobado mediante Resolución Exenta DGMM. N° 3325, de fecha 03.DIC.2021.
5. La Resolución Exenta N° 36, de fecha 19.DIC.2024, de la Contraloría General de República “Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”, y la Resolución N° 8 de fecha 12.ABR.2025, del mismo organismo, que modifica y complementa la Resolución N° 36.
6. La Directiva Anual de Actividades de la Dirección General de Movilización Nacional, para el año 2025, aprobada mediante Resolución Exenta DGMM. N° 842 de fecha 21.MAR.2025 (DGMM. DEPLAN. (P) N° 3190/1, del 21.MAR.2025).
7. El Decreto Ley N° 2.306 “Dicta Normas de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario.
8. La Directiva Ministerial N° 1 “Para el Desarrollo de la Instrucción Premilitar, en Establecimientos Educacionales Debidamente Autorizados” (MDN. SS.FF.AA. (P) N° 3500/29749 del 02.NOV.2017).
9. Manual de Procedimientos en el Ámbito de la Instrucción Premilitar (Resolución Exenta N° 0004951, del 15.OCT.2019.).

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Oficio MDN. SSG. Depto. III N° 2.814 del 21.AGO.2009 y Oficio SS.FF.AA. DAI. DGI. N° 2.323 del 7 de julio de 2021., respecto de la responsabilidad que le asiste a la

Dirección General de Movilización Nacional, en lo relativo al control y fiscalización de la instrucción premilitar impartida por los establecimientos educacionales debidamente autorizados en el país.

2. Las solicitudes de certificación elevadas por los representantes legales y directores de los establecimientos educacionales premilitares al Director General de Movilización Nacional.
3. El resultado de la Entrevista personal, el examen teórico y el examen práctico efectuado al personal de brigadiers premilitares (nuevos y antiguos) de los establecimientos educacionales que imparten esta actividad, la cual fue realizada por una comisión de esta Dirección General de Movilización Nacional.
4. El porcentaje de aprobación que los brigadiers premilitares presentaron en el examen teórico-práctico al que fueron sometidos, el cual, conforme a lo definido en el “Manual de Procedimientos en el Ámbito Premilitar”, exige un mínimo de 75% de aprobación.

RESUELVO

1. Cumplida la fase de aprobación, conforme lo dispone el Manual de Procedimientos en el ámbito de la Instrucción Premilitar (Capítulo II, Proceso de Certificación, N° 5 “Para la Certificación de los Brigadiers premilitares), los brigadiers, se autoriza al personal que se indica para desempeñar labores como brigadiers premilitares en conformidad a la normativa legal y a las disposiciones que para el efecto ha dispuesto esta Alta Repartición Ministerial.
2. Esta certificación tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de promulgación del presente acto administrativo y sólo tendrá vigencia en el establecimiento que realizó la solicitud de certificación en comento.
3. El Departamento de Movilización controlará la presente autorización de certificación, como también que el desarrollo de la instrucción premilitar que lleva aparejada se efectúe con estricto apego a la normativa legal vigente y a las disposiciones emanadas para tal efecto por la DGMN, como organismo encargado del control y fiscalización de la actividad en comento.

a. Instituto Premilitar “Subteniente Luis Cruz Martínez”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	6.624.032-0	Carrillo Castillo, Saúl Heraldo
02	15.962.789-6	Pino Rivas, María Alejandra
03	10.849.126-4	Ramos Meza, Víctor
04	8.464.198-7	Aguilar Alarcón, Luis Iván
05	7.858.463-7	Malhue González, Miguel
06	12.863.099-6	Zúñiga Cid, Alejandro Fabián

a. Escuela Premilitar “Héroes de la Concepción”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	19.340.958-k	Lucero Lucero, Christopher Alexander
02	18.442.114-3	Riquelme Vilches, Javiera Camila
03	19.430.942-2	Alé Correa, Denisse Andrea
04	15.618.349-0	Navarro Carrasco, Sebastián César
05	21.889.547-6	Moya Estrada, Francisco Antonio
06	19.574.182-4	Valenzuela Ancán, Sebastián Ignacio
07	15.757.641-0	Aguilar Melgarejo Carlos Emiliano

b. Escuela Premilitar “Pequeños Héroes de la Concepción”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	14.043.842-1	Riveros Briones, Ricardo Adolfo
02	16.073.933-9	Acevedo Llantén, Leslie Francesca

c. Colegio Premilitar “Capitán Ignacio Carrera Pinto”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	17.483.944-1	Soto Pastene, María Elena
02	17.802.854-5	Astorga Ortega, Fernanda Aurora

d. Liceo Polivalente Premilitar “Lucila Godoy Alcayaga”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	10.264.741-6	Núñez Rojas, Ricardo Gilberto
02	9.042.612-5	Aránguiz Jiménez, Erick Fernando
03	10.116.243-5	Muñoz Silva, Sandra del Pilar
04	9.390.596-2	Hormazábal Parra, Tania Victoria

e. Escuela Premilitar de Chile “General Bernardo O’Higgins Riquelme”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	13.225.110-k	Valdebenito Orellana, Erich Martín

f. Instituto Premilitar de Chile

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	18.530.568-6	Arce Alarcón, Yessennia Alejandra
02	10.074.446-5	Monge Mardones, Patricio Hernán
03	9.043.965-0	Espinoza Morales, Jorge Eduardo

g. Escuela Internacional de Líderes “Coronel Santiago Bueras y Avaria”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	7.707.139-3	Jones Vallejos, Víctor Eduardo
02	18.454.696-5	Cartagena Méndez, Patricio Gustavo

h. Instituto Premilitar “General José de San Martín”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	15.586.417-6	Bocaz Duarte, Cristian Alexis
02	18.323.900-7	Román Rozas, Carolina Úrsula

i. Liceos Mixtos de Los Andes y San Felipe

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	12.876.756-8	Arancibia Beytía, Carlos Alberto

j. Colegio Premilitar Católico “Víctor Antonio”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	10.647.788-4	Loayza Giacamán, Hans Osvaldo
02	18.563.955-k	Camila Constanza Castro Aravena

k. Escuela Premilitar “Lautaro”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	17.238.643-1	Briones Pezo, Pamela Andrea
02	9.994.043-3	Briones Alvarado, Juan Carlos
03	10.716.622-k	Zúñiga Castell, Leonardo Marcelo

l. Liceo Bicentenario de Excelencia “San Nicolás”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	7.522.788-7	Moya Hormazábal, Ramón Fernando

m. Liceo Manuel Montt de San Javier

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	9.295.356-4	Fuentes Valdés, José Horacio

n. Liceo Premilitar “Héroes de la concepción”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	12.054.772-0	Pérez Andrade, Esmenar Andrés
02	17.104.752-8	Flores Espinoza, Pedro Andrés
03	12.999.114-3	Aguilar Martínez, Alex Antonio

o. Escuela Academia Polivalente de Formación Premilitar “General José Miguel Carrera”

Nº DE ORDEN	RUN.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	16.907.762-2	Pezoa Castro, Esteban José
02	14.046.540-2	González Fariás, Joel Antonio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Director General de Movilización Nacional Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PREMILITARES.
2. DGMN. DEMOV (Archivo).

DGMN. DEMOV. (P) N° 1360/ 1 /

	SDGMN.	Jefe DEMOV.	Encargado Sección	Confeccionado por
FIRMA	D. Rojas G. CRL.	G. Castillo G. EC. (CRL.)	C. Gana O. EC. (TCL.)	A. Gatica T. EC. (SOF.)
FECHA HORA		13 0 DIC. 2025	13 0 DIC. 2025	3 0 DIC. 2025